



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 53-2023-UNI

TELEVISOR LED DE 70 PULGADAS

En la ciudad de Lima el día 14 de Setiembre de 2023, siendo las 10:30 horas, el suscrito a cargo del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 53-2023-UNI, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, procede a la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que han presentado oferta, los siguientes postores:

- **TSUNADE EXPRESS E.I.R.L.**
- **ELECTRONICA MUSICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
- **K-ALINDO PERU SAC - INVERSIONES & PROYECTOS GENERALES**
- **OK COMPUTER E.I.R.L**
- **CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.**
- **DETECSOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
- **ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
- **TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN**
- **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.**

Luego de ello, se verifica la presentación de los documentos obligatorios y el cumplimiento de los términos de referencia establecido en las bases integradas y como resultado de ello, se tiene que:

- **TSUNADE EXPRESS E.I.R.L.**
La empresa en mención presenta su oferta en el anexo 06, un precio total muy por debajo del valor estimado establecido en la indagación de mercado, en tal sentido y en consecuencia oferta económica **NO ES ADMITIDA.**
- **ELECTRONICA MUSICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
La empresa en mención no cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **NO SE ADMITE** su oferta.
- **K-ALINDO PERU SAC - INVERSIONES & PROYECTOS GENERALES**
El consorcio en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **SE ADMITE** su oferta.
- **OK COMPUTER E.I.R.L**
La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Órgano Encargado de las Contrataciones

solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **SE ADMITE** su oferta.

- **CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.**

La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **SE ADMITE** su oferta.

- **DETECSOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **SE ADMITE** su oferta.

- **ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, no así el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases, en la ficha técnica presentada no se menciona la siguiente característica solicitada: **01 PUERTO LAN RJ45**, en consecuencia la Oferta **NO ES ADMITIDA**.

- **TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN**

La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en consecuencia **SE ADMITE** su oferta.

- **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.**

La empresa en mención cumple con acreditar toda la documentación solicitada, mas no el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases, la ficha técnica presentada no corresponde al del producto ofertado, no habiendo: **01 PUERTO LAN RJ45, PROCESADOR QUAD CORE**, en consecuencia la Oferta **NO ES ADMITIDA**.

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas admitidas asignándoles el puntaje según los factores establecidos en las bases integradas, los puntajes obtenidos por cada factor se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Órgano Encargado de las Contrataciones

VALOR ESTIMADO		S/. 61 245.36					
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION 5%	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (MAX 95 PUNTOS)	Protección Social y Desarrollo Humano (MAXIMO 05 PUNTOS)				
CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	62,445.00	95.00	0.00	95.00	4.75	99.75	1
DETECSOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	70,800.00	83.79	0.00	83.79	4.19	87.98	2
TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	72,272.64	82.08	0.00	82.08	4.10	86.19	3
OK COMPUTER E.I.R.L.	70,746.40	83.85	0.00	83.85	0.00	83.85	4
KALINDO PERU SAC- INVERSIONES & PROYECTOS GENERALES	77,700.00	76.35	0.00	76.35	3.82	80.17	5

Luego, se procede a calificar a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación de acuerdo a los requisitos de calificación incorporados en las bases integradas, siendo el resultado como sigue:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	ACREDITA	CALIFICA
2	DETECSOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACREDITA	CALIFICA

Luego de ello, se observa que la oferta presentada por el postor **CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.**, asciende a **S/ 62,445.00** (Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), importe que supera el valor estimado del citado procedimiento que es de **S/ 61,245.36** (Sesenta y un mil, doscientos cuarenta y cinco con 36/100 Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Órgano Encargado de las Contrataciones

Cumpliendo con el marco legal establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 28° de la Ley y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento, indica que, *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.*

En consecuencia el suscrito procede a postergar el Otorgamiento de la Buena Pro, a efectos de realizar las gestiones que cita el artículo en comentario.

Siendo las 12:50 horas finaliza el presente acto, firmando:

Lic. Luis Daniel Flores Rivera
Responsable de la conducción de la A.S. N° 53-2023-UNI
Órgano Encargado de las Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2023-UNI

TELEVISOR LED DE 70 PULGADAS

En la ciudad de Lima el día 14 de Setiembre de 2023, siendo las 13:00 horas, el suscrito a cargo del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 53-2023-UNI, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, procede a revisar la notificación emitida a la empresa **CUY TECHNOLOGIES EIRL**, en cuanto a la solicitud de Reducción de su oferta, encontrándose lo siguiente:

La empresa **CUY TECHNOLOGIES EIRL**, **ACEPTÓ REDUCIR SU OFERTA ECONOMICA**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	P.U.	P.T.
ADQUISICION DE TELEVISOR LED 70"	24	S/. 2,586.75	S/. 62,082.00

En consecuencia, se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 53-2023-UNI, al postor **CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.**, por el monto total de **S/ 62,082.00 (Sesenta y dos mil ochenta y dos con 00/100 soles)**

Siendo las 13:50 horas finaliza el presente acto, firmando:


Lic. Luis Daniel Flores Rivera
Responsable de la conducción de la A.S. N° 53-2023-UNI
Órgano Encargado de las Contrataciones